

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 1. DESCRIPCIÓN DE LA ASIGNATURA

<b>Grado:</b>	<b>Ciencias Políticas y de la Administración</b>
<b>Doble Grado:</b>	
<b>Asignatura:</b>	<b>Derecho Internacional Público</b>
<b>Módulo:</b>	<b>Áreas de desarrollo profesional</b>
<b>Departamento:</b>	<b>Derecho Público</b>
<b>Año académico:</b>	<b>2010 / 2011</b>
<b>Semestre:</b>	<b>Segundo semestre</b>
<b>Créditos totales:</b>	<b>6</b>
<b>Curso:</b>	<b>2º</b>
<b>Carácter:</b>	<b>Optativa</b>
<b>Lengua de impartición:</b>	<b>Español</b>

<b>Modelo de docencia:</b>	<b>A1</b>	
<b>a. Enseñanzas Básicas (EB):</b>		<b>70%</b>
<b>b. Enseñanzas de Prácticas y Desarrollo (EPD):</b>		<b>30%</b>
<b>c. Actividades Dirigidas (AD):</b>		

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 2. EQUIPO DOCENTE

#### 2.1. Responsable de la asignatura Jonathan Pass

2.2. Profesores	
<b>Nombre:</b>	Jonathan Pass
<b>Centro:</b>	Facultad de Derecho
<b>Departamento:</b>	Derecho Público
<b>Área:</b>	Derecho internacional público y Relaciones internacionales
<b>Categoría:</b>	Profesor Asociado TP
<b>Horario de tutorías:</b>	consultar en el tablón situado en la 4ª planta del edificio 6
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	jonapass@upo.es
<b>Teléfono:</b>	



## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	
<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	



## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

<b>Nombre:</b>	
<b>Centro:</b>	
<b>Departamento:</b>	
<b>Área:</b>	
<b>Categoría:</b>	
<b>Horario de tutorías:</b>	
<b>Número de despacho:</b>	
<b>E-mail:</b>	
<b>Teléfono:</b>	

--

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 3. UBICACIÓN EN EL PLAN FORMATIVO

#### 3.1. Descripción de los objetivos

El objetivo de esta asignatura es la enseñanza sistemática del ordenamiento jurídico de la sociedad internacional, facilitando la comprensión entre los alumnos de los problemas básicos que se plantean en la misma, y la respuesta del Derecho Internacional Público a esos problemas.

Desde una perspectiva jurídico-formal, el Derecho Internacional Público se presenta al alumno en su dimensión positiva, ofreciendo el mayor número posible de referencias a la normativa en vigor. Esta perspectiva se completa con una aproximación histórico-sociológica, exponiendo las realidades subyacentes a las normas y el medio concreto en que éstas están llamadas a regir, puesto que para una enseñanza eficaz de la materia es fundamental una exposición de los acontecimientos históricos y de los acontecimientos sociológicos.

Teniendo en cuenta estos objetivos, se pretende que el alumno conozca:

- Cuándo, cómo, por qué y para qué se pone en marcha el proceso de constitución de la sociedad internacional y de su ordenamiento jurídico el Derecho Internacional Público, cómo ha evolucionado y cuáles son las tendencias previsibles de futuro.
- Cuáles son los valores e intereses que subyacen al proceso de regulación de la sociedad internacional.
- Cuál es el proceso de institucionalización de la sociedad internacional.
- Cuáles son los instrumentos normativos del Derecho Internacional Público y sus procedimientos de aplicación, su relación con los Derechos internos de los Estados y su relación con el ordenamiento jurídico español.
- Cuáles son los mecanismos de aplicación del Derecho Internacional Público, las consecuencias de su incumplimiento y las principales funciones que cumple en la sociedad internacional

#### 3.2. Aportaciones al plan formativo

El Derecho Internacional Público, que es el ordenamiento que regula la sociedad internacional, afecta e incide en muchas ramas del Derecho interno español. En un mundo globalizado, donde la intensidad de las relaciones internacionales entre actores y sujetos de la sociedad internacional es cada vez mayor, donde es cada vez más relevante la participación de actores emergentes con relevancia en el Derecho Internacional, es indispensable el conocimiento de la dialéctica internacional para la formación del jurista español. La especificidad del Derecho Internacional Público en su elaboración y aplicación permite ampliar conocimientos hacia otras formas de ordenamientos jurídicos.

La función docente universitaria, en la que se combina una función informativa y otra

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

formativa, debe servir para formar graduados que puedan encontrar salidas profesionales vinculadas con sus estudios pero, sobre todo, también debe servir para formar y potenciar las capacidades intelectuales de los estudiantes para que puedan y sepan afrontar de forma crítica los valores y las actitudes sociales que se desarrollan en las sociedades nacionales e internacional de las que ellos forman parte.

De igual modo, se pretende contribuir a la formación de los alumnos que deberán desarrollar su futura actividad profesional tanto en las administraciones públicas como en empresas que operan en un mundo globalizado, regido en aspectos esenciales por el Derecho Internacional Público

### **3.3. Recomendaciones o conocimientos previos requeridos**

Es necesario tener conocimientos jurídicos previos para cursar esta asignatura, y particularmente conveniente los procedentes de las Relaciones Internacionales a fin de capacitar al alumno para introducirse en la compleja estructura de la sociedad internacional y su ordenamiento jurídico.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 4. COMPETENCIAS

#### 4.1 Competencias de la Titulación que se desarrollan en la asignatura

\* Competencias académicas (saber):

- Conocer la configuración global de los sistemas jurídicos.
- Comprender las distintas formas de creación del Derecho en su evolución histórica, su realidad actual y sus perspectivas de futuro.
- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

\* Competencias disciplinares (hacer):

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

\* Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de evitar y resolver conflictos jurídicos.

#### 4.2. Competencias del Módulo que se desarrollan en la asignatura

Competencias académicas (saber)

- Conocer el carácter unitario del ordenamiento jurídico y la necesaria visión interdisciplinar de los problemas jurídicos.
- Adquirir una conciencia crítica en el análisis del ordenamiento jurídico.

Competencias disciplinares (hacer)

- Aplicar las tecnologías de la información y comunicación (TICs) en la obtención de la información jurídica (bases de datos de legislación, jurisprudencia, bibliografía, Internet) y en la comunicación de datos.

- Adquirir la capacidad de estructuración y creación de normativa.

Competencias profesionales (saber hacer)

- Adquirir la capacidad para el manejo de fuentes jurídicas (legales, jurisprudenciales, administrativas y doctrinales).
- Desarrollar las técnicas de argumentación jurídica.
- Desarrollar la oratoria jurídica.
- Adquirir la capacidad de leer, interpretar y redactar documentos, textos y escritos jurídicos.
- Adquirir la capacidad de resolución de problemas jurídicos.



## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### **4.3. Competencias particulares de la asignatura**

- \* Cognitivas (Saber): Comprensión de la sociedad internacional, sus instituciones y sistema de normas y actos jurídicos; comprensión de la articulación entre ordenamientos y sistemas jurídicos; Comprender las categorías jurídicas y los conocimientos teóricos básicos del Derecho Internacional Público. Capacidad de analizar críticamente las características esenciales de la evolución y regulación de la sociedad internacional y el desarrollo del ordenamiento jurídico que la regula: el Derecho Internacional Público. Comprensión crítica de las consecuencias de la evolución de la sociedad internacional y el Derecho Internacional Público y del modo en que interaccionan este Derecho y el Derecho español.
- \* Procedimentales/Instrumentales (Saber hacer): Correcto empleo de la terminología jurídica; manejo de bases de datos, textos, documentos, y normas internacionales;
- \* Actitudinales (Ser): Desarrollo de la capacidad de trabajar en equipo.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 5. CONTENIDOS DE LA ASIGNATURA (TEMARIO)

#### I-Introducción

Tema 1: La Comunidad Internacional . 1. La Comunidad Internacional.- 2. El Derecho Internacional: caracteres y principios estructurales.- 3. Las funciones del Derecho Internacional contemporáneo

#### II-Los sujetos del Derecho Internacional Público

Tema 2: Los sujetos del Derecho Internacional Público (I).- 1. Los sujetos tradicionales del Derecho Internacional.: los Estados soberanos.- 2. Los requisitos y el estatuto del Estado.- 3. Las competencias del Estado.- 4. Las inmunidades del Estado soberano. - 5. La aparición de un nuevo Estado: El reconocimiento de Estados:.- 6. Transformaciones del Estado: el reconocimiento de Gobiernos.

Tema 3: Los sujetos del Derecho Internacional Público (II).- 1. Los nuevos sujetos del Derecho Internacional: Las Organizaciones Internacionales.- 2. Concepto de Organización Internacional.- 3. Clases de Organizaciones Internacionales.- 4. Estructura de las Organizaciones Internacionales. A) Los órganos de las Organizaciones Internacionales. B) La voluntad de las Organizaciones Internacionales.- 5. Las competencias de las Organizaciones Internacionales. 6.- Otros sujetos de Derecho Internacional Público

#### III-La elaboración de las normas jurídicas internacionales

Tema 4: El proceso de formación de las normas jurídicas internacionales.- 1. Relevancia de la voluntad de los Estados en la elaboración de las normas jurídicas internacionales.- 2. El art. 38 del Estatuto de la Corte Internacional de Justicia.- 3. Los actos jurídicos unilaterales.

Tema 5: Las normas consuetudinarias.- 1. Los elementos de la costumbre internacional. A) La práctica de los Estados. B) La "opinio iuris sive necessitatis".- 2. Clases de normas jurídicas internacionales.

Tema 6: Las normas convencionales (I).- 1. Concepto y elementos de los tratados internacionales.- 2. Clases de tratados.- 3. El proceso de celebración de los tratados: A) La representación del Estado en el proceso de celebración; B) Negociación, adopción y autenticación del texto de un Tratado.- 4. Celebración de los tratados. A) El consentimiento del Estado. B) Las reservas a los tratados. C) Enmienda y modificación de los tratados.- 5. Entrada en vigor, depósito, registro y publicación de los tratados.- 6. Interpretación de los tratados.-

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

Tema 7: Las normas convencionales (II).- 1. Efectos de los tratados. A) El principio "Pacta sunt servanda". B) El principio "rebus sic stantibus". C) El principio del efecto relativo de los tratados.- 2. Nulidad de los tratados.- 3. Terminación y suspensión de la aplicación de los tratados.- 4. La interacción entre costumbre y tratado.

Tema 8: La influencia de las Organizaciones Internacionales en la elaboración del Derecho Internacional.- 1. La influencia de las Organizaciones Internacionales en la elaboración de las normas jurídicas consuetudinarias.- 3. La influencia de las Organizaciones Internacionales en la elaboración de las normas convencionales.- 4. Los actos normativos de las Organizaciones Internacionales. A) Las Resoluciones de la Asamblea General de Naciones Unidas

### IV-Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho interno

Tema 9: Relaciones entre Derecho Internacional y Derecho interno.- 1. Existencia y relaciones de dos ordenamientos jurídicos. A) El Derecho Internacional.- 2. Recepción, jerarquía y aplicación de las normas internacionales en los ordenamientos jurídicos internos. A) Las normas consuetudinarias. B) Las normas convencionales. C) Los actos de las Organizaciones Internacionales.- 3. El ordenamiento jurídico español. A) Las normas consuetudinarias. B) Las normas convencionales. C) Los actos de las Organizaciones Internacionales.

### V-La aplicación de las normas jurídicas internacionales

Tema 10: El proceso de aplicación de las normas jurídicas internacionales.- 1. Características de la aplicación del Derecho Internacional.- 2. La aplicación del Derecho Internacional mediante la acción del Estado interesado.- A) las medidas de autoprotección o autotutela.- B) Inconvenientes del sistema.- 3. Transformaciones en el proceso de aplicación de las normas internacionales: La influencia de las Organizaciones Internacionales en la aplicación del Derecho Internacional - A) La prohibición de las represalias armadas.- B) El recurso a terceros.- C) La imposición de sanciones.

### VI-La responsabilidad internacional

Tema 11: La responsabilidad internacional del Estado.- 1. Introducción: Principios generales.- 2. Elementos del hecho ilícito internacional.- A) Acción u omisión contraria al Derecho Internacional.- B) Violación de una obligación internacional.- 3. Circunstancias que excluyen la ilicitud.- 4. La obligación de reparar.- 5. La responsabilidad internacional en la práctica.- La reclamación internacional.- La protección diplomática.- A) Nacionalidad de la reclamación.- B) Agotamiento de los recursos internos.- C) La conducta correcta del reclamante.- D) Protección ejercida por las Organizaciones Internacionales.- 6. Nuevas tendencias en el Derecho de la responsabilidad internacional: A) Responsabilidad internacional por actos no prohibidos por el Derecho Internacional.- B) Responsabilidad internacional de entes



## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

distintos de los Estados. C) Violaciones graves de obligaciones emanadas de normas imperativas de Derecho Internacional general

VII-Arreglo pacífico de las controversias internacionales

Tema 12: Los procedimientos de arreglo de las controversias internacionales- 1. Procedimientos no jurisdiccionales.- 2. Procedimientos jurisdiccionalesI-Introducción histórica

### 6. METODOLOGÍA Y RECURSOS

La docencia se estructura en dos tipos de clases: clases de enseñanzas básicas y clases de enseñanzas prácticas y de desarrollo.

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

### 7. EVALUACIÓN

#### TÉCNICAS DE EVALUACIÓN.

El seguimiento y participación en las clases teóricas y prácticas es una actividad especialmente valorada en la calificación final de esta asignatura, en particular, a través de las intervenciones de los alumnos en las clases y su participación activa en las prácticas.

En relación con la asistencia a clase, debe recordarse que en el modelo formativo del Espacio Europeo de Educación Superior la asistencia a clases de enseñanzas básicas y prácticas es muy importante, teniéndose en consideración para la evaluación de la asignatura. A los alumnos acogidos a programas de movilidad se les facilitará la recuperación de la calificación correspondiente a las clases prácticas en el caso de que su evaluación y calificación no se realice en el examen final, del mismo modo que se procurará ajustar la realización de éste a sus necesidades.

El examen final de la asignatura será escrito y otorgará un 70% de la nota definitiva. La evaluación continua de las enseñanzas prácticas otorgará un 30% de la nota definitiva de la asignatura. Dentro de estas prácticas, el profesor podrá pedir que los alumnos realicen uno o varios trabajos autorizados – de forma individual o en grupo – sobre alguna de las materias del programa, así como su exposición durante el curso. Las fichas garantizan un seguimiento personalizado de los conocimientos de los alumnos a lo largo del curso (y eventualmente de siguientes cursos), ya que se anotan en ella todas las actividades, preguntas de examen, valoración y evaluaciones

Criterios de evaluación y calificación: (referidos a las competencias trabajadas durante el curso)

En cuanto los exámenes se valorará positivamente:

- La amplitud de conocimientos teóricos
- La asimilación comprensiva y crítica de la asignatura
- La habilidad para sintetizar y analizar aspectos generales y analizar en detalle aspectos particulares
- La destreza en la aplicación de conocimientos teóricos a problemas prácticos
- La claridad y exactitud en la exposición
- La precisión y el rigor en el uso del lenguaje técnico-jurídico
- La capacidad de comprender la articulación entre distintos sistemas y ordenamientos jurídicos

En cuanto a las prácticas se valorará positivamente, además de los criterios ya expuestos:

- La capacidad de trabajo en equipo
- La curiosidad intelectual y la capacidad investigadora

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

- La madurez en el manejo de fuentes y otras herramientas
- La regularidad en la asistencia y en la participación en las actividades

### 8. BIBLIOGRAFÍA GENERAL

#### MANUALES ESPAÑOLES

CARRILLO SALCEDO, J.A.: Curso de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, Madrid 1991.

DIEZ DE VELASCO, M.: Instituciones de Derecho Internacional Público, Tomo I, 17ª edición, Ed. Tecnos, Madrid 2009, Tomo II, Organizaciones Internacionales, 15ª edición, Ed. Tecnos, Madrid, 2008

FERNANDEZ DE CASADEVANTE ROMANI, C.: Derecho Internacional. Madrid : Dilex, D.L. 2003.

GONZALEZ CAMPOS, J.D.-SANCHEZ RODRIGUEZ, L.I.-ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, M.P.: Curso de Derecho Internacional Público, vol. I, Servicio de Publicaciones Facultad de Derecho, Universidad Complutense, 8ª edición, (3º revisada en Cívitas) Madrid 2004

GUTIERREZ ESPADA, C.: Derecho Internacional Público, Editorial Trotta, Madrid 1995

JIMENEZ PIERNAS, C.: Introducción al Derecho Internacional Público. Práctica española Adaptado al EEES, Tecnos, Madrid 2009

MARIÑO MENENDEZ, F.: Derecho Internacional Público (Parte General), Editorial Trotta, 2005 (4ª edición revisada)

PASTOR RIDRUEJO, J.A.: Curso de Derecho Internacional Público y Organizaciones Internacionales, 9ª edición, 11ª. Ed. Tecnos, Madrid, 2007

REMIRO BROTONS, A.-RIQUELME CORTADO, R.M.- DÍEZ HOCHLEITNER, J.-ORIHUELA CALATAYUD, E.-PÉREZ-PRAT DURBAN, L.: Derecho Internacional, 2º edición (1ª en Tirant lo Blanch), Valencia 2007

RODRIGUEZ CARRION, A.: Lecciones de Derecho Internacional Público, 6ª edición, Ed. Tecnos, reimpresión Madrid 2006

#### MANUALES EXTRANJEROS

AKEHURST, M. Akehurst's modern introduction to international law, Routledge 7th ed. 1997

CARREAU, D.: Droit international, Paris, Pedone 8ª ed., 2004

COMBACAU, J. y SUR, S. : Droit International public, Paris, Montchrestien 6ª ed., 2004

DECAUX, E. Y FROUVILLE, O. : Droit International public, Paris, Dalloz 4ª ed., 2004  
HIGGINS, R. Problems and process: international law and how we use it, Clarendon Press 1994

KOSKENNIEMI (ed.) The sources of international law, 2000

## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

NGUYEN QUOC DINH ; DAILLIER, P., PELLET, A. : Droit International public, Paris, L.G.D.J., 7<sup>a</sup> ed., 2002  
RUZIE, D. : Droit International public, Paris, Dalloz, 2004  
SCHACHTER, O. International law in theory and practice, Nijhoff, 1991  
TREVES, Diritto internazionale. Problemi fondamentali, Giuffrè, Milano, 2005

### COLECCIONES DE TEXTOS Y CASOS

ABELLAN HONRUBIA, V.: Prácticas de Derecho Internacional Público, Bosch 1993.  
CASANOVAS y LA ROSA, O.: Casos y Textos de Derecho Internacional Público, 4<sup>a</sup> edición, 4<sup>a</sup> reimpresión, Ed. Tecnos, Madrid 1990  
CORRIENTE CORDOBA, J.A.: Derecho Internacional Público. Textos fundamentales, M. Pons, Madrid, 1989.  
CHUECA SANCHO, A G.:El Derecho Internacional Publico en la práctica : Textos, Zaragoza, Prensas Universitarias de Zaragoza, 2003  
FERNANDEZ TOMAS, A.: Derecho Internacional Público, casos y materiales, 2<sup>a</sup> edición, Ed. Tirant lo Blanch, 1991  
GONZALEZ CAMPOS, J.D.-SANCHEZ RODRIGUEZ, L.I.-ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, .P.: Materiales de prácticas de Derecho Internacional Público, Tecnos, Madrid 2003  
GONZALEZ CAMPOS, ANDRES SAENZ DE SANTAMARIA, P.: Legislación básica de Derecho Internacional Público, 5<sup>a</sup> edición, Tecnos, Madrid 2005  
GUTIERREZ ESPADA, C. y CALVO CARAVACA, A.: Textos de Derecho Internacional Público, Ed. Tecnos, Madrid 1986  
HINOJO ROJAS, M.: Selección de Textos de Derecho Internacional Público, 1991.  
JIMÉNEZ PIERNAS, C.: Iniciación a la práctica en Derecho Internacional y Derecho comunitario europeo, Marcial Pons, Madrid 2003  
REMIRO BROTONS, A.; IZQUIERDO SANS, C.; ESPÓSITO MASICCI, C. y TORRECUADRADA GARCÍA-LOZANO, S.: Derecho Internacional. Tratados y otros documentos. McGraw-Hill, Madrid 2002  
TORRES UGENA, N.: Textos Normativos de Derecho Internacional Público, 9<sup>a</sup> edición, Ed. Cívitas, Madrid 2004.

### 8.2 ESPECÍFICA: (con remisiones concretas en lo posible)

GUTIÉRREZ ESPADA, C.: El hecho ilícito internacional, Dykinson Madrid, 2005  
ORIHUELA CALATAYUD, E.: Los Tratados internacionales y su aplicación en el tiempo, Dykinson 2004  
REMIRO BROTONS, A.: El caso Pinochet, Biblioteca nueva, Madrid 1999

### WEBS DE INTERÉS

Naciones Unidas: <http://www.un.org>  
Tribunal Internacional de Justicia: <http://www.un.org/spanish/aboutun/organs/icj.htm>  
Ministerio de Asuntos Exteriores de España <http://www.mae.es/>



## GUÍA DOCENTE

Curso 2010-2011

Unión Europea: <http://www.europa.eu.int/>

Consejo de Europa: <http://www.coe.int/>

Organización de Seguridad y Cooperación en Europa: <http://www.osce.org/>

Organización del Tratado del Atlántico Norte: <http://www.nato.int/>